



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 163 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 JUN. 2011**

Visto el Oficio N° 853-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 039-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

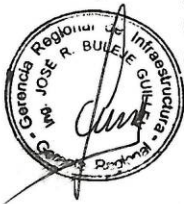
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0104-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090190 Reconstrucción de Comisaría PNP - Guadalupe - Salas - Ica, Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura, Obra "**Reconstrucción de Camisaría PNP - Guadalupe - Salas - Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007**", Meta: Construcción de Edificación de 02 Niveles con un Área Construida de 357.69 m<sup>2</sup>, Construcción de Cisterna de 6 m<sup>3</sup> + 02 Tanques Elevados Prefabricados de 3 m<sup>3</sup>, y Caseta de Electrobomba, Construcción de Cerco Perimétrico de 3.05 m de altura con una longitud de 45.40 m, Reja de Ingreso Peatonal, Portón de Ingreso Vehicular, Podio y Asta de Bandera, con un Presupuesto total de S/. 662,974.00.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0210-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 18 de Noviembre del 2010, se aprobó la Liquidación Financiera N° 041 de la obra "Reconstrucción de Comisaría PNP de Guadalupe – Salas – Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", por el importe de S/. 593,964.41, en dicha Liquidación Financiera no fue considerado el monto de S/. 35,962.54, correspondiente al gasto en la elaboración del Expediente Técnico de la obra por S/. 33,853.51 y el gasto en la contratación de Servicio por el monto de S/. 2,129.03.

Que, con la finalidad de Liquidar el gasto adicional de S/. 35,962.54, en elaboración del Expediente Técnico y contratación por servicio, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 043-2011-SGSL/VBS, remite la Liquidación Financiera, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructuras en Construcción, por el importe de S/. 35,962.54, con Cargo a la Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras, Estructuras, Otras Estructuras.

Que al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Oficio N° 853-2011-SGSL, correspondiendo al órgano executor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, rebajar la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructuras en Construcción, por S/. 35,962.54, con Cargo a la Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras, Estructuras, Otras Estructuras.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 039-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 05 Orden Público y Seguridad

**PROGRAMA** : 014 Orden Interno

**SUB PROGRAMA** : 028 Operaciones Especiales

**PROYECTO** : 2.090190 Reconstrucción de la Comisaria PNP  
Guadalupe - Salas afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007

**COMPONENTE** : 2.004824 Construcción de Infraestructura

**OBRA** : **Reconstrucción de la Comisaria PNP Guadalupe - Salas - Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto Del 2007**

**META** : Construcción de Edificación de 02 Niveles con un Área Construida de 357.69 m2, Patio de Formación de 141.25 m2, Rampa 1.33 m2, Vereda 54.96 m2, Construcción de Cisterna de 6 m3 + 02 Tanques elevados Prefabricados De 3 m3, y Caseta de Electrobombas, Construcción de 3.05 m de Altura, con una Longitud de 45.40 m, Reja de Ingreso Peatonal, Portón de Ingreso Vehicular, Podio y Asta de Bandera.

### GASTOS NO CONSIDERADOS EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

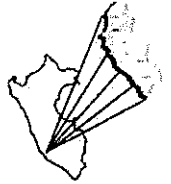
**N° 041 - 2010-GORE-ICA/GRINF** : Elaboración de Expediente Técnico S/. 33,833.51  
Gastos Administrativos 2,129.03  
**35,962.54**

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2009





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 163-2011-GORE-ICA/GRINF

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Estudios No Financieros – Gastos Por la Contratación de Servicios por S/. 2,129.03; Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructura en Construcción, por el monto de S/. 333,833.51, con Cargo a la Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras, Estructuras, Otras Estructuras, por el monto de S/. 35,962.54, dicho monto debe ser considerado dentro del costo de la obra, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda, precisando que la presente liquidación es de carácter total.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Liquidación Financiera deberá formar parte de la Resolución Regional de Infraestructura N° 210-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 18 de Noviembre del 2010, al momento que se tramita las acciones de Transferencia de la obra a la Entidad que corresponda.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

